

Armero Instructor – Categoría 19
SI_ Armero Instructor – Categoría 419

I- NATURALEZA DE LA CLASE

Ejecutar labores variadas asociadas con el entrenamiento y capacitación en manejo de armas, así como con el registro, resguardo, mantenimiento y reparación del arsenal del Instituto.

II- CATEGORIA OCUPACIONAL

Nivel Técnico

III- PROCESOS EN LOS QUE INTERVIENE

- Diseñar y realizar pruebas de tiro al personal de Seguridad de primer ingreso con el fin de valorar el manejo de armas de fuego y remitir los resultados a las dependencias correspondientes.
- Brindar criterio respecto a si un funcionario puede o no portar armas en la Institución.
- Tramitar y solicitar ante la Unidad correspondiente, el permiso de portación de armas y renovación de permisos, matrícula de armas y todo lo correspondiente.
- Custodiar las armas, municiones y explosivos propiedad de la Institución.
- Tramitar la compra de armamento y municiones, aportando su conocimiento técnico y justificando la utilización de los mismos. Da mantenimiento y reparación al Armamento oficial en custodia.
- Elaborar y dar mantenimiento del inventario del Arsenal Institucional actualizado de manera que se obtenga control de la ubicación del mismo. Asimismo, suministra las armas en caso de donación, convenio, préstamo u otra figura de carácter especial, no contemplada en la normativa existente.
- Elaborar y actualizar de los procedimientos en cuanto a la custodia, mantenimiento y asignación el armamento institucional.

- Realizar las charlas o capacitaciones en manejo de armas de fuego al personal de seguridad del INS o cualquier otra institución que la Jefatura autorice e implementa las medidas de seguridad necesarias para garantizar la integridad física de los participantes.
- Remitir al Departamento de Registro de Armas, el inventario de armas de fuego, según lo establece la Ley 7530. Armas y Explosivos.
- Mantener el orden dentro del espacio destinado para el mantenimiento y custodia de las armas.
- Comunicar al Jefe inmediato la existencia de cualquier anomalía relacionada con la capacitación del personal de seguridad como con el armamento a cargo.
- Realizar otros procesos afines al cargo.

IV- REQUISITOS

- Bachiller en Educación Media.
- Al menos 26 meses de experiencia en mantenimiento de armas e instructor para el manejo de armas.
- Licencia de portación de Armas, al día.
- Curso Teórico Práctico de Manejo de Armas del Ministerio de Seguridad Pública.
- Cursos de Mantenimiento y Reparación de Armas.
- Licencia B1 al día.
- Ley General de Control Interno.
- Curso de Primeros Auxilios.

Deseable

- Ley de Administración Pública.
- Manejo de aplicaciones de software en ambiente Windows (Word y Excel)

V- COMPETENCIAS

Cardinales	Nivel	Específicas	Nivel
Actitud emprendedora	3	Atención al detalle	3
Calidad	3	Desarrollo de otros	3
Orientación al cliente	3	Planificación/Organización	3
Orientación al logro	3		

Historial de Revisión, Aprobación y Divulgación				
Versión:	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Oficio y fecha: (rige a partir de)
1			Gerencia	G-04047-2009; 30.09.2009
2	FTL	DVQ/ECB	Gerencia	G-01672-2019 (27.04.2019)